

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de octubre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2015-00635-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: LIGIA CHÁVEZ RICARDO.
DEMANDADO: FOMAG Y OTROS.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Ligia Chávez Ricardo, en contra de **FOMAG Y OTROS** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2015-00635-00
Incidentante: LIGIA CHÁVEZ RICARDO.
Incidentado: FOMAG Y OTROS.
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

2016/11

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2015-00636-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: ELISABET BRICEÑO BERNAR.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Elisabet Briseño Bernar, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

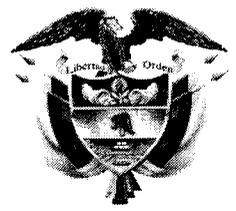
	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.	
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2015-00636-00
Incidentante: ELISABET BRICEÑO BERNAR
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de octubre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.



DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



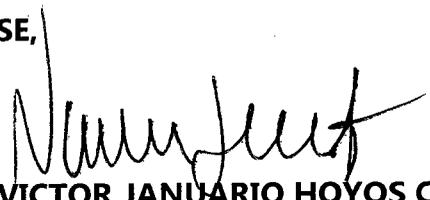
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

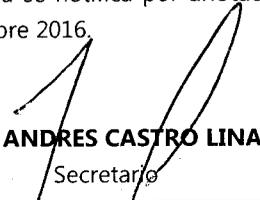
RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2015-00652-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: JORGE AUGUSTO SAAVEDRA REY.
DEMANDADO: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Jorge Augusto Saavedra Rey, en contra de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



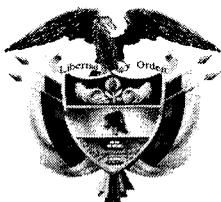
VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado. N° <u>050</u> de 18 de noviembre 2016.	
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2015-00652-00
Incidentante: Jorge Augusto Saavedra Rey.
Incidentado: La Previsora S. A Compañía de Seguros.
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de octubre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



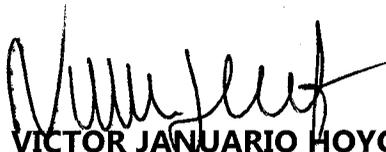
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

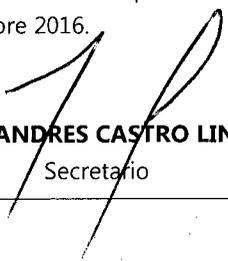
Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2015-00686-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: OMAIRA HERRERA RODRÍGUEZ.
DEMANDADO: COLPENSIONES.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Omaira Herrea Rodríguez, en contra de **COLPENSIONES** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.</p> <p style="text-align: center;"> DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario</p>

Expediente: 50-001-33-33-004-2015-00686-00
Incidentante: Omaira Herrea Rodríguez.
Incidentado: COLPENSIONES.
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



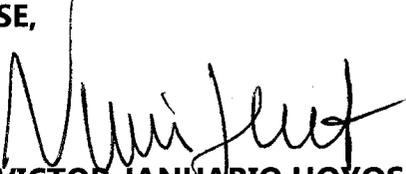
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

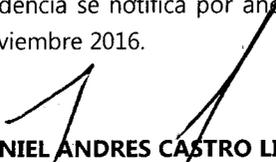
Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2015-00693-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: SERGIO LAVERDE SUÁREZ.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Sergio Laverde Suarez, en contra de **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.  DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2015-00693-00
Incidentante: Sergio Laverde Suarez.
Incidentado: UARIV.
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de octubre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



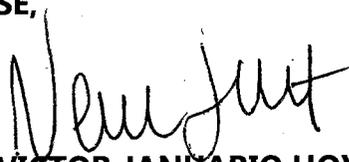
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2015-00695-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: LIGIA BERNAL FANDIÑO.
DEMANDADO: UARIV.

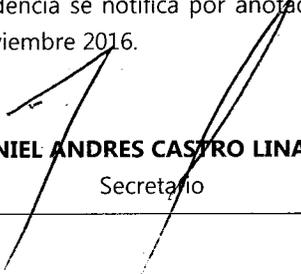
Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Ligia Bernal Fandiño, en contra de **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VÍCTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

 **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.

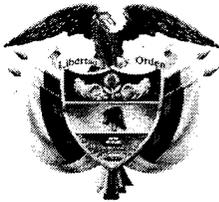

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2015-00695-00
Incidentante: Ligia Bernal Fandiño.
Incidentado: UARIV.
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

2-40
63

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



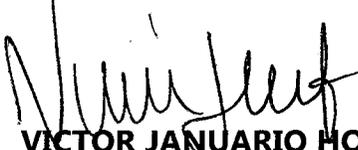
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00001-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: YINA MARCELA BARBOSA HERNÁNDEZ.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Yina Marcela Barbosa Hernández, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

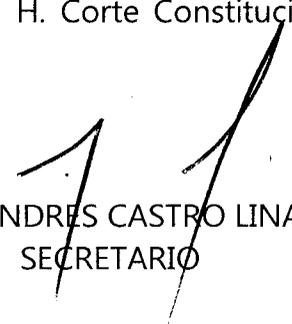

VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

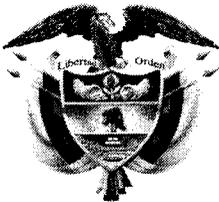
	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.	
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00001-00
Incidentante: Yina Marcela Barbosa Hernández.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

18

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



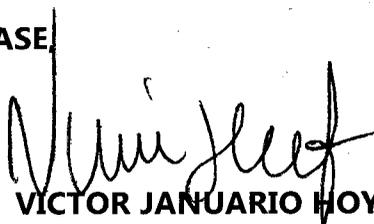
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00002-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: MARITZA GODOY PERALTA.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Maritza Godoy Peralta, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO

Juez



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00002-00
Incidentante: MARITZA GODOY PERALTA.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



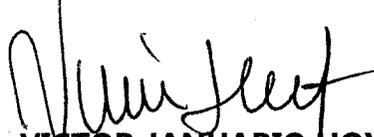
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

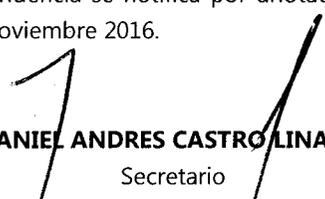
Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00004-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: MIRIAN ESTHER PÁEZ.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Mirian Esther Páez, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.	
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00004-00
Incidentante: Mirian Esther Páez.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



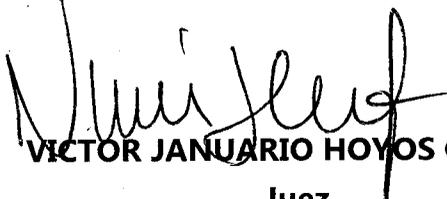
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00006-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: DORA INES CASTILLO ÁREVALO.
DEMANDADO: UARIV.

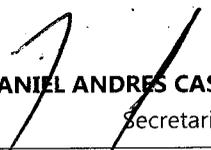
Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Dora Ines Castillo Árevalo, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

 **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.

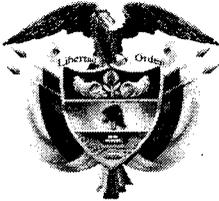

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00006-00
Incidentante: Dora Ines Castillo Árevalo.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

20

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



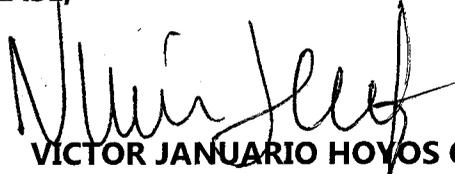
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00007-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: SINDI LORENA MENDOZA GUARÍN.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Sindi Lorena Mendoza Guarín, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° .050 de 18 de noviembre 2016.	
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00007-00
Incidentante: Sindi Lorena Mendoza Guarín.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.

[Handwritten signature]
DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00008-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: MARÍA del CARMEN SANABRIA PEREZ.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por María Del Carmen Sanabria Perez, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature]
VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° <u>050</u> de 18 de noviembre 2016.
<i>[Handwritten signature]</i> DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00008-00
Incidentante: María del Carmen Sanabria Perez
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

2
57

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00012-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: JOSÉ YOVANI POVEDA FERNÁNDEZ.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por José Yovani Poveda Fernández, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.
	 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00012-00
Incidentante: José Yovani Poveda Fernández.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela

oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00013-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: AMPARO DE JESÚS ARBOLEDA VILLA.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Amparo de Jesús Arboleda Villa, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VÍCTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.
DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00013-00
Incidentante: Amparo de Jesús Arboleda Villa.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

42

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



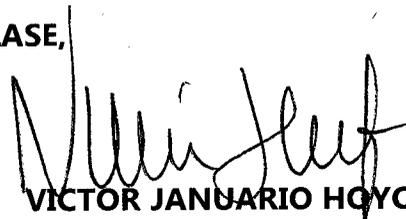
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

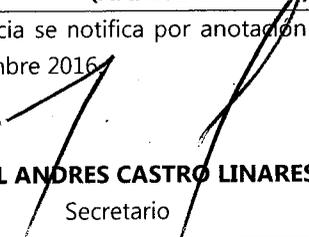
Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00014-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: JANNETH SANTOFIMIO SOTO.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Janneth Santofimio Soto, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° <u>050</u> de 18 de noviembre 2016.
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00014-00
Incidentante: Janneth Santofimio Soto.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00016-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: JOSE SERAFIN BARRERA BARRERA.
DEMANDADO: INPEC

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Jose Serafin Barrera Barrera, en contra del **INPEC** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO

Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de NOVIEMBRE 2016.
	DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00016-00
Incidentante: JOSE SERAFIN BARRERA BARRERA.
Incidentado: INPEC
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



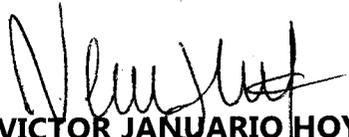
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00021-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: Héctor García Basto.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Héctor García Basto, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VÍCTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.	
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00021-00
Incidentante: Héctor García Basto.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00022-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: ALFREDO PÉREZ CLAVIJO.
DEMANDADO: UGPP.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Alfredo Pérez Clavijo, en contra de la **UGPP** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

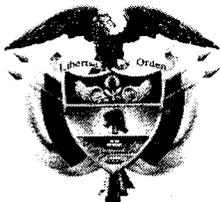
	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.
DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00022-00
Incidentante: Alfredo Pérez Clavijo .
Incidentado: UGPP
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

77

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaría de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



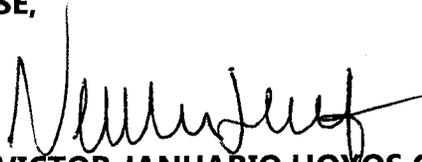
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

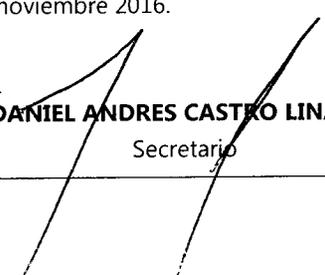
Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00023-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: LUZ STELLA ROMERO ROMERO.
DEMANDADO: ICETEX.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Luz Stella Romero Romero, en contra de la **ICETEX** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

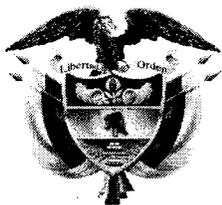

VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00023-00
Incidentante: Luz Stella Romero Romero.
Incidentado: ICETEX
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00024-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: LIBORIO ROJAS RAMÍREZ.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Liborio Rojas Ramírez, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

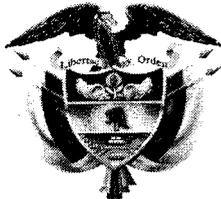

VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 049 de 18 de noviembre 2016.
DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00024-00
Incidentante: LIBORIO ROJAS RAMÍREZ.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.

[Handwritten Signature]
DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00029-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: CARMEN MIREYA CERON GOMEZ.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Carmen Mireya Ceron Gomez, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

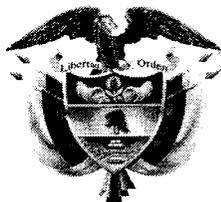
[Handwritten Signature]
VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.
<i>[Handwritten Signature]</i> DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00029-00
Incidentante: Carmen Mireya Ceron Gomez.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00030-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: SADYS DEL CARMEN MANJARRES VERGARA.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Sadys Del Carmen Manjarres Vergara, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO

Juez

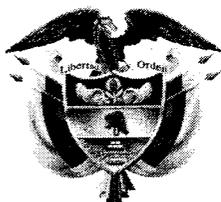
	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00030-00
Incidentante: Sadys Del Carmen Manjarres Vergara .
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.



DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



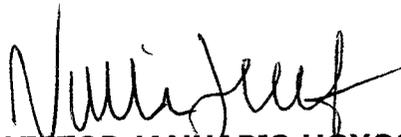
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00033-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: OSCAR MANUEL GONZALEZ PARDO.
DEMANDADO: UARIV.

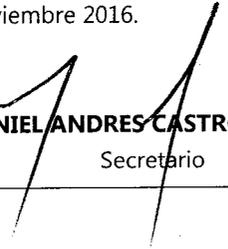
Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Oscar Manuel Gonzalez Pardo, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO

Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00033-00
Incidentante: Oscar Manuel Gonzalez Pardo.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



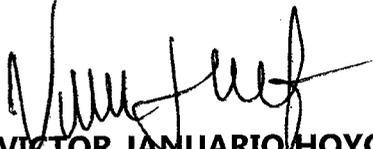
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

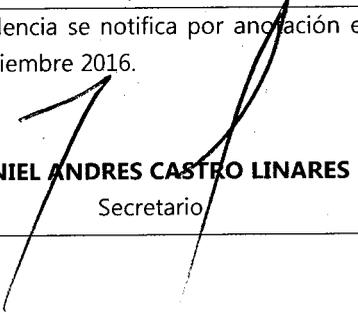
Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00034-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: RUBEN DARIO VILLAREAL SERRATO.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Ruben Dario Villareal Serrato, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00034-00
Incidentante: Ruben Dario Villareal Serrato.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00037-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: ROSABEL MONTAÑA.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Rosabel Montaña, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

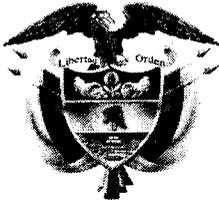
VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00037-00
Incidentante: Rosabel Montaña.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00039-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: DESIDERIO ALFONSO MARTÍNEZ.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Desiderio Alfonso Martínez, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VÍCTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.	
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00039-00
Incidentante: DESIDERIO ALFONSO MARTÍNEZ.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

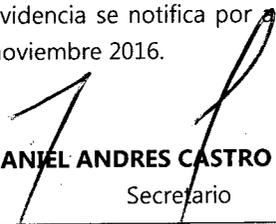
Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00043-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: LUZ ENID PATIÑO ZAPATA.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Luz Enid Patiño Zapata, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.	
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00043-00
Incidentante: Luz Enid Patiño Zapata.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar

21

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 01 de noviembre de 2016. Al Despacho el presente Proceso, informando que mediante Oficio de la Secretaria de la H. Corte Constitucional manifiesta que el expediente fue excluido de revisión.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
SECRETARIO



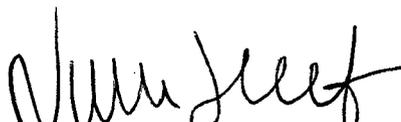
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

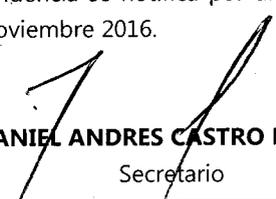
Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50-001-33-31-004-2016-00044-00.
ACCIÓN: TUTELA.
DEMANDANTE: GLADYS ROZO.
DEMANDADO: UARIV.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la tutela instaurada por Gladys Rozo, en contra de la **UARIV** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, procédase a su archivo, dejando las constancias del caso en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 050 de 18 de noviembre 2016.  DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00044-00
Incidentante: Gladys Rozo.
Incidentado: UARIV
Medio de Control: Acción de Tutela
oscar



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Vista la solicitud presentada el 04 de noviembre de 2016, por el señor MANUEL ARTURO REY MORA, obrante a folios 1 y 2 del cuaderno de incidente, previo a iniciar el trámite incidental y de conformidad con el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR, a la Presidenta de la Fiduciaria la Previsora – FIDUPREVISORA a la señora SANDRA GÓMEZ ÁRIAS; y al Secretario de Educación del Departamento del Meta, señor JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, o a quienes hagan sus veces, para que en el término de **dos (2) días**, contadas a partir de la notificación electrónica esta providencia, informe las actuaciones que se han desarrollado a fin de dar cumplimiento al fallo de tutela emitido el **5 de octubre de 2016¹** proferido pro este Despacho, en el cual ordenó:

“**PRIMERO: ORDENESE** a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL META - dar respuesta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del fallo haciendo entrega íntegra y completa de la información solicitada, conforme a la parte motiva de esta providencia, información que debe ser enviada a la dirección aportada por el peticionario en el escrito de tutela. Debe acreditarse el cumplimiento so pena de desacato.

SEGUNDO: ORDENASE a la FIDUPREVISORA dentro del término de quince (15) días hábiles responder de fondo la petición del señor MANUEL ARTURO REY MORA, ya que con ello excede cuatro (4) meses sin respuesta de fondo. Acredítese en el término de cinco (5) días subsiguientes so pena de desacato.

(...)”

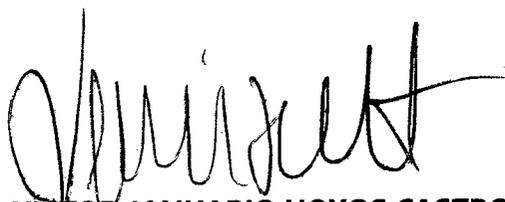
SEGUNDO: REQUERIR a la Señora Gobernadora del Departamento del Meta **CLAUDIA MARCELA MAYA GARCÍA**; para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas**, informe si realizó el requerimiento correspondiente al Secretario de Educación del Departamento del Meta, señor **JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA**, o a quienes hagan sus veces, y frente al cumplimiento del fallo de tutela; o si inició algún procedimiento disciplinario contra el responsable, por dicha situación.

¹ Folios 3 al 10

De igual manera, deberán allegar copia de cada uno de los actos administrativos y/o pronunciamientos que se han emitido con ocasión a dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia mencionada, con su constancia de notificación y ejecutoria.

CUARTO: NOTIFICAR el presente auto de manera personal a la Presidenta de la FIDUPREVISORA, señora SANDRA GÓMEZ ARIAS; al Vicepresidente (E) del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Fiduprevisora, señor WILLIAM MARIÑO ARIZA; a la señora CLAUDIA MARCELA AMAYA GARCÍA, Gobernadora del Departamento del Meta y al señor JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, Secretario de Educación del Meta, **o a quienes hagan sus veces** conforme lo dispone el artículo 16 de Decreto 2591 en concordancia con el artículo 199 y 205 del CPACA. Se deberá anexarse copia del escrito presentado por la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



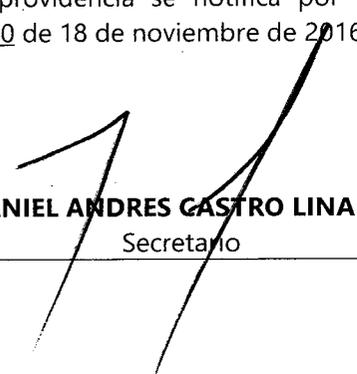
VÍCTOR JANUARIO HOYOS CASTRO

Juez



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° 050 de 18 de noviembre de 2016.



DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00349-00
Incidentante: MANUEL ARTURO REY MORA
Incidentado: DEPARTAMENTO DEL META
Medio de Control: Incidente de Desacato de Tutela BOG.